República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Octubre (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-011-2009-00577-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	GABRIEL JAIME BURITICA ORREGO
PROVIDENCIA	Auto 2305V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

En atención a la solicitud que antecede, no se accede a lo solicitado por la entidad demandante. Si desea obtener copia del expediente se puede dirigir directamente a la oficina de apoyo en los horarios de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO WILAZÓN HITURRIAGO Juez. Firmada Digitalmente.

Adri

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.
Medellín, ______ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria